

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA PROFESOR SUSTITUTO

N.º de Concurso/Plaza: PSUS K035K04/ES00002

DEPARTAMENTO: Geografía

ÁREA: Geografía Física

	Máximo
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2. - Titulación en Geografía, 20 puntos - Otras titulaciones vinculadas al Estudio y a la Ordenación, Gestión y Planificación territorial. 5 puntos	20
Titulación académica de máster/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3. - Titulación en Geografía, 20 puntos. - Otras titulaciones vinculadas al Estudio y a la Ordenación, Gestión y Planificación territorial. 5 puntos.	20
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales) - Tesis Doctoral en programas vinculados con Geografía: 20 puntos - Otros títulos de Doctor relacionados con la Ordenación, Gestión y Planificación del territorio, 5 puntos. - Estar matriculado en programas de doctorado en Geografía o vinculados al estudio, la Ordenación, Gestión y Planificación del Territorio, 3 puntos.	20
Actividad docente universitaria reglada: - Actividad docente universitaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza: 1 punto por cada crédito impartido.	20
Actividad docente no universitaria reglada: - Actividad docente universitaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza: 1 punto por cada crédito impartido.	10
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios y otros - Actividad profesional no docente relacionada con el perfil solicitado. 5 puntos - Cursos de formación, premios, distinciones relacionadas con el perfil solicitado. 3 puntos - Experiencia como tutor no universitario en prácticas universitarias tanto de empresa como en otras instituciones y entidades. 2 puntos.	10
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Puntuación mínima de corte: todos los concursantes deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo una puntuación mínima de 30 puntos.

OBSERVACIONES: Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área de Análisis Geográfico Regional. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área de Análisis Geográfico Regional. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área de Análisis Geográfico Regional.

OBSERVACION FINAL: Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2/10/2015)